

peine de veinte y una ligaduras, y en marca de dos tercias de ancho, sin las orillas; porque aunque de antes se labraba con un dedo mas de ancho, se ha considerado ser mas util, que queden en las dos tercias, con la misma cuenta de portadas, porque será mas tapido. Y las orillas las ha de poder poner el Fabricante de la color que quisiere. Y ha de pesar cada vara de los negros tres onzas y media, y del de color tres onzas, quarta mas, ò menos en unos, y otros. Pero se permite, que se puedan labrar Damascos en peine de veinte ligaduras, con calidad, que lleven nueve hilos por pua, que corresponden à noventa portadas de à ochenta hilos; y en lo demás del peso, y ancho, han de ser todos conformes.

No se puedan labrar en menos cuenta, que de ciento y veinte y seis portadas de à ochenta hilos cada portada, tramados con tramas de fina, y limpia seda, subida de à dos cabos al torcer. Y se han de texer en peine de veinte y una ligaduras, y en marca de dos tercias de ancho, sin las orillas; y en cada una de ellas se han de poner tres listas de seda blanca, (que es la señal que corresponde à este genero de rasos, por tener tres telas de tafetan) y las demás listas las ha de poner el Fabricante de la color que quisiere. Y ha de pesar cada vara del negro tres onzas, y tres quartas, y del de color tres onzas, y quarta; y en unos, y otros quarta mas, ò menos.

Rasos altos lisos, y labrados.

No se puedan labrar en menos cuenta, que de ochenta y quatro portadas de à ochenta hilos cada portada, tramados con trama de fina, y limpia seda, subida de à dos cabos al torcer; y el torzal ò entorchado sea de fina, y limpia seda. Y se han de texer con peine de veinte y una ligaduras de à quarenta puas cada ligadura, y en marca de dos tercias de ancho, sin las orillas. Y en cada una de ellas ha de llevar dos listas de seda blanca, (que es la señal que corresponde à dos telas de tafetan) y las demás listas las ha de poder poner el Fabricante de la color que quisiere. Y ha de pesar cada vara de los Rasos negros referidos quatro onzas, y de los de color tres onzas y media; y en unos, y otros quarta mas, ò menos.

Raso bordado pasado de torzal de seda de espolinado de dos cabos de torzal, ó un cabo entorchado.

No se puedan labrar en menos cuenta, que de ochenta y quatro portadas de à ochenta hilos cada portada. Y se han de tramar con trama de fina, y limpia seda, subida de à dos cabos al torcer. Y se han de texer con peine de veinte y una ligaduras, de à quarenta puas cada ligadura, y en marca de dos tercias de ancho, sin las orillas; y en cada una de ellas han de llevar dos listas de seda blanca (que es la señal, que como el antecedente corresponde à dos telas de tafetan) y las demás listas de la color que quisiere el Fabricante. Y ha de pesar cada vara de los negros tres onzas, y de los de color dos onzas y media; y en unos, y otros quarta mas, ò menos. Y se declara, que debaxo de la cuenta, peso, y marca de los Rasos referidos, se comprehenden los que llaman de Ginebra Brocados, Tapapieses con guarniciones, y todo genero de qualquier texido asimilado à esta fabrica.

Rasos lisos, y labrados.

No se puedan labrar en peine de menos cuenta, que de veinte y una ligaduras, de à quarenta puas cada ligadura, y tramados con trama de fina, y limpia seda, y en marca de dos tercias de ancha, sin las orillas, las quales han de diferenciarse en esta forma: Teniendo ocho hilos por pua, asi las listas de Raso, como las de

Rasos que llaman chorreados.

